



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 1, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

Lima, 30 de marzo de 2005

CIRCULAR Nº 14

Conforme a los alcances de las Bases y al marco legal de la presente Licitación, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los Postores lo siguiente:

1. Modificación del Numeral 11.2. de las Bases

Se modifica el numeral 11.2 de las Bases, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"11.2. Monto

El monto de la Garantía será de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000,000.00), con vigencia desde la Fecha de Cierre por un período de cinco (5) años.

Al inicio del sexto año la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión deberá ser ampliada o sustituida por una de iguales características que cubra hasta la suma de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000,000.00). Esta garantía deberá mantenerse vigente hasta dos (2) años después del término de la Concesión."

2. Modificación del Formulario Nº 1 de las Bases

Se modifica el Formulario Nº 1 de las Bases, cuyo tenor es el que sigue a continuación:

FORMULARIO Nº 1 - MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lima, de de 2005

Señores

**MUNICIPIOS PROVINCIALES DE TUMBES,
ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR**

Presente .-

Referencia : Carta Fianza Nº



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 1, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

Vencimiento

Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores (indicar nombre de la persona jurídica) (en adelante "El Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión ni división, hasta por la suma de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a favor de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de El Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes, (en adelante "El Contrato").

El pago de esta fianza se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Organismo Regulador (Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o persona debidamente autorizada por éste organismo, manifestando que nuestros clientes (indicar nombre de El Concesionario) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por conducto notarial.

La presente fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo de El Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes, SUNASS, o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 1, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

Esta fianza deberá ser renovada anualmente de acuerdo a los plazos y montos establecidos en El Contrato, de tal manera que se mantenga vigente, en forma sucesiva, hasta dos (2) años después de la terminación de El Contrato.

El monto de esta fianza se mantendrá desde su entrada en vigencia en la Fecha de Cierre hasta el vencimiento de la Primera Etapa, oportunidad en la que será ampliada por el monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento para la Segunda Etapa.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año, más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Esta Fianza estará vigente desde el de de 2005, hasta el de de 200....., inclusive.

Atentamente,

Firma
Nombre
Entidad Bancaria

Atentamente,

Sergio Bravo Orellana
Presidente Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos